

# Copia Certificada

1

REACTIVACION, FIJACION DE

2

NUEVO PLAZO Y REFORMA

3

PARCIAL DEL ESTATUTO

4

SOCIAL DE LA COMPAÑIA

5

**PRODUCTORA INDUSTRIAL**

6

**TECNICA PRINTECSA S.A.**

7

**"EN LIQUIDACION".- CUAN-**

8

TÍA: INDETERMINADA.- En

9

la ciudad de Guayaquil,

10

República del Ecuador,

11

a los **veintiún** días del

12

mes de **Septiembre** del

13

año dos mil cinco, /ante

14

mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abo-

15

gado y Notario Público Decimotercero del

16

Cantón Guayaquil, /comparece el señor **EDDY**

17

**MARÍN DELGADO**, de estado civil casado, /

18

de profesión Ejecutivo, / a nombre y en

19

representación de la compañía **PRODUC-**

20

**TORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.**

21

**"EN LIQUIDACION"**, / en su calidad de Liqui-

22

dador Principal, conforme lo acredita con

23

la copia del nombramiento que me presen-

24

ta y que se agrega a esta matriz como

25

documento habilitante, quien actúa debida-

mente autorizado por la Junta General

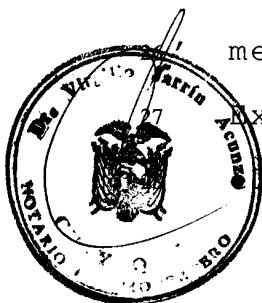
Extraordinaria de Accionistas, / celebrada

día trece de Septiembre del dos mil



Notaria 13<sup>era</sup>  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

P-3746  
Mis Doc.  
Resc. Cvta  
Wendy



1 cinco, conforme lo justifica con la copia  
2 certificada del acta que se adjunta como  
3 documento habilitante; el compareciente  
4 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
5 de edad, con domicilio y residencia en  
6 esta ciudad de Guayaquil, con la capaci-  
7 dad civil y necesaria para celebrar toda  
8 clase de actos o contratos, y a quien  
9 de conocerlo personalmente doy fe; bien  
10 instruido sobre el objeto y resultados  
11 de esta Escritura Pública de REACTIVA-  
12 CION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFOR-  
13 MA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la  
14 Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA  
15 PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION", a la que  
16 procede como ya queda indicado, con am-  
17 plia y entera libertad, para su otorga-  
18 miento me presenta la minuta que es del  
19 tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el  
20 Registro de Escrituras Públicas a su  
21 cargo, sírvase incorporar una en la que  
22 conste la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO  
23 PLAZO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
24 SOCIAL de la Compañía PRODUCTORA INDUS-  
25 TRIAL TECNICA PRINTECSA S.A. "EN LI-  
26 QUIDACION" que se celebra de conformi-  
27 dad con las siguientes cláusulas y de-  
28 claraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

1 Comparece a la celebración de la presen-  
 2 te Escritura Pública el señor **EDDY MARÍN**  
 3 **DELGADO**, en su calidad de Liquidador Prin-  
 4 cipal de la Compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL**  
 5 **TECNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION"**,  
 6 conforme lo acredita con la copia del  
 7 respectivo nombramiento que se agrega a  
 8 esta escritura como documento habilitan-  
 9 te y debidamente autorizado por la Jun-  
 10 ta General Extraordinaria de Accionistas  
 11 de la Compañía celebrada el trece de sep-  
 12 tiembre del año dos mil cinco, cuya copia  
 13 certificada de la respectiva acta forma  
 14 parte integrante de este instrumento  
 15 público. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)**  
 16 La Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA  
 17 PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION" de naciona-  
 18 lidad ecuatoriana y con domicilio prin-  
 19 cipal en la ciudad de Guayaquil, se cons-  
 20 tituyó mediante Escritura Pública auto-  
 21 rizada por el Notario Segundo del Cantón  
 22 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el  
 23 veintidós de agosto de mil novecientos  
 24 setenta y ocho, e inscrita en el Registro  
 25 Mercantil el día veintiséis de octubre  
     de mil novecientos setenta y ocho, con  
     un capital suscrito de seiscientos mil  
     sucres (S/. 600.000,00) y con un plazo de

1978  
 10  


---

 2078



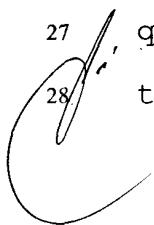
1 duración de veinticinco años. **b)** Mediante  
2 Escritura Pública celebrada el día quin-  
3 ce de diciembre de mil novecientos no-  
4 venta y cuatro, otorgada ante el Notario  
5 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abo-  
6 gado Nelson Cañarte Arboleda, e inscri-  
7 ta en el Registro Mercantil el quince de  
8 mayo de mil novecientos noventa y cinco,  
9 la compañía aumentó su capital y reformó  
10 parcialmente su estatuto social. **c)** Me-  
11 diante Escritura Pública celebrada el  
12 diez de octubre del dos mil dos, otorgada  
13 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón  
14 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañar-  
15 te Arboleda, e inscrita en el Registro  
16 Mercantil el día diecinueve de febrero del  
17 dos mil tres, la Compañía aumento su  
18 capital suscrito y pagado a la cantidad  
19 de mil dólares de los Estados Unidos de  
20 América (US \$1,000.00) dividido en vein-  
21 ticinco mil acciones ordinarias y nomi-  
22 nativas de un valor nominal de cuatro  
23 centavos de los Estados Unidos de Améri-  
24 ca cada una (US \$.0.04) y reformó par-  
25 cialmente su estatuto social. **d)** Median-  
26 te Resolución número cero cinco- G- IJ-  
27 cero cero cero tres mil doscientos se-  
28 tenta y dos (05-G-IJ-0003272) emitida



1 por el Intendente Jurídico de la In-  
 2 tendencia de Compañías de Guayaquil (E)  
 3 el dos de junio del dos mil cinco, e  
 4 inscrita en el Registro Mercantil el  
 5 veinticuatro de junio del dos mil  
 6 cinco, se ordenó la liquidación de la  
 7 compañía por estar disuelta de pleno  
 8 derecho. **e)** La Junta General Extraor-  
 9 dinaria de Accionistas de la Compañía  
 10 PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA  
 11 S.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el día  
 12 trece de septiembre del año dos mil  
 13 cinco resolvió reactivar la compa-  
 14 ñía, fijar el nuevo plazo de la misma,  
 15 y reformar el artículo tercero del es-  
 16 statuto social de la compañía. **CLAUSU-**  
**LA TERCERA: DECLARACIONES.** - En virtud  
 18 de los antecedentes expuestos, el se-  
 19 ñor Eddy Marín Delgado, en su calidad  
 20 de Liquidador Principal de la Compa-  
 21 ñía PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRIN-  
 22 TECSA S.A. "EN LIQUIDACION" y debida-  
 23 mente autorizado por la Junta General  
 24 Extraordinaria de Accionistas cele-  
 25 brada el trece de Septiembre del dos  
     mil cinco declara bajo juramento lo si-  
     guiente: **a)** Que se reactiva la Compañía  
     PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA



1 S.A. "EN LIQUIDACION" que mediante Re-  
2 solución número cero cinco- G- IJ-  
3 cero cero cero tres mil doscientos se-  
4 tenta y dos (05-G-IJ-0003272) emitida  
5 por la Superintendencia de Compañías  
6 el dia trece de septiembre del dos mil  
7 cinco, por medio del Intendente Jurídico  
8 de la Intendencia de Compañías de Guau-  
9 yaquil (E), se ordenó su liquidación por  
10 estar disuelta de pleno derecho, por  
11 encontrarse incursa en la causal esta-  
12 blecida en el numeral primero del ar-  
13 tículo trescientos sesenta y uno (361)  
14 de la referida Ley, resolución que fue  
15 inscrita en el Registro Mercantil del  
16 cantón Guayaquil el veinticuatro de  
17 junio del dos mil cinco. **b)** Que los  
18 accionistas de la compañía, toda vez  
19 que el plazo social de la misma se  
20 encuentra vencido, y una vez aprobada  
21 su reactivación, deciden fijar el nuevo  
22 plazo social de la Compañía en cien  
23 (100) años más contados a partir de la  
24 inscripción de la escritura de consti-  
25 tución de la compañía en el Registro  
26 Mercantil del cantón Guayaquil. Por lo  
27 que consecuentemente se reforma el ar-  
28 tículo Tercero Estatuto Social de la

A handwritten signature or mark, consisting of a stylized 'C' shape with a diagonal line through it, located at the bottom left of the page.



1 Compañía, el mismo que en lo sucesivo  
 2 dirá: "**ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO.** - El  
 3 plazo de duración de la compañía, se  
 4 fija en CIEN AÑOS más, contados a par-  
 5 tir de la inscripción de la Escritura  
 6 Pública de constitución de la compañía,  
 7 en el Registro Mercantil; este plazo  
 8 podrá ser disminuido o prorrogado por  
 9 otro u otros de menor, igual o mayor  
 10 duración por resolución de la Junta  
 11 General de Accionistas de la Compañía,  
 12 y podrá ser disuelta o puesta en li-  
 13 quidación antes de la expiración del  
 14 plazo establecido o de la prórroga,  
 15 por resolución de la Junta General de  
 16 Accionistas". **CLAUSULA CUARTA: DECLA-**  
**RACION ESPECIAL.** - El Señor Eddy Marín  
 18 Delgado, en calidad de Liquidador Prin-  
 19 cipal de la Compañía PRODUCTORA INDUS-  
 20 TRIAL TECNICA PRINTECSA S.A. "EN LI-  
 21 QUIDACION" declara bajo juramento que  
 22 la compañía no es contratista del Es-  
 23 tado ni de ninguna de sus institucio-  
 24 nes. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.** -  
 25 Queda autorizada la Abogada Rosa Ba-  
     de Sánchez para que pueda realizar  
     todas las diligencias legales necesaria-  
     rias a fin de que logre el perfeccio-



1 namiento del presente acto societario.  
2 Agregue usted señor notario, las demás  
3 cláusulas de estilo, necesarias para  
4 la eficacia y validez de este instru-  
5 mento; agregue o copie como documento  
6 habilitante copia certificada del Ac-  
7 ta de Junta General Universal Extraor-  
8 dinaria de Accionistas celebrada el  
9 trece de septiembre del dos mil cinc-  
10 co, y copia del nombramiento de Liqui-  
11 dador Principal de la Compañía.- (fir-  
12 mado).- Abogada Rosa Barre de Sánchez.-  
13 Registro número siete mil setecientos  
14 diecinueve".- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).-  
15 Quedan agregados a mi Registro formando  
16 parte integrante de la presente escri-  
17 tura pública todos los documentos habi-  
18 litantes que se consideran necesarios  
19 para la completa validez del presente  
20 instrumento público.- El otorgante me  
21 presentó sus respectivos documentos de  
22 identificación personal.- Leída que le  
23 fue la presente escritura de principio  
24 a fin por el Notario al interveniente,  
25 éste la aprobó en todas y cada una de  
26 sus partes, se afirmó, ratificó y firma  
27 en unidad de acto y conmigo, el Nota-  
rio, de todo lo cual **DOY FE.**-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficio No. IJ-DJDL-2005-1678

000009990

Guayaquil,

30 JUN 2005

Señor  
**Eddy Marín Delgado**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003272 del 2 de junio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de junio de 2005, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION"** empresa constituida ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil el 22 de agosto de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de octubre de 1978.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

  
**Ottón Morán Ramírez**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

GEM/Anita  
Exp. No. 9518

**ACEPTO** el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 05 JUL. 2005

Sr. Eddy Marín Delgado



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

**1.- Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Oficio IJ-DJDL-2005 1678 (000009990, de fecha 30 de Junio del 2.005; el mismo que contiene el Nombramiento de **LIQUIDADOR** de la compañía **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDDY MARIN DELGADO**; a foja 70.101, Registro Mercantil número 13.367, Repertorio número 25.036.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil cinco. - Enmendado: 000009990.-VALE: ✓



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 176583  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: ✓

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 13,22

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *Lema* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 21 de Sep. del 2005



*.....*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL  
TECNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA TRECE  
DE SEPTIEMBRE DEL ANO DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cinco, a las once horas, en el local ubicado en el kilómetro 9 ½ vía a Daule, lotización Inmaconsa, calle Causariana entre Mirtos y Laureles, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en respuesta a la convocatoria que su Liquidador Principal, Señor Eddy Marín Delgado, hiciera por la prensa en la edición No, 43.976 del diario "EL TELÉGRAFO" el día 27 de agosto del año dos mil cinco, cuya transcripción es la siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" A los señores accionistas y comisario de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se los convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2005, a las 11h00, en el local ubicado en las calles Km. 9½ vía a Daule, lotización Inmaconsa, calle Causariana entre Mirtos y Laureles, para conocer y resolver sobre lo siguiente: **PRIMER PUNTO:** Reactivación de la compañía. **SEGUNDO PUNTO:** Fijación de nuevo plazo social de la compañía. El Comisario ha sido individualmente convocado. Guayaquil, 24 de agosto de 2005. p. PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" Sr. Eddy Marín Delgado, Liquidador Principal. Al efecto se encuentran presentes los siguientes accionistas: La Señorita María Isabel Álvarez Lacambra, representada por su apoderada la Señora Ana María Muñoz, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta de la carta poder que se agrega al expedientillo de esta junta; La Señorita María Belén Álvarez Lacambra representada por su apoderada, la Señorita Carlota Vivero Naranjo, propietaria de 8.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada una, conforme consta de la carta poder que se agrega al expedientillo de esta acta; Señor. Eddy Marín Delgado, por sus propios derechos, propietario de 6.968 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (US \$



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "En Liquidación"  
13-09-2005

0.04) cada una. Preside la junta el liquidador principal, el Sr. Eddy Marín Delgado, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma el Sr. Benedicto Álvarez Firmat. A continuación el Presidente declaró instalada la junta, y solicitó al Secretario Ad-Hoc, que elabore y archive el listado de accionistas presentes y acciones representadas, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Secretario Ad-Hoc de la junta, una vez que ha elaborado la lista de asistentes, y habiendo constatado la presencia de más del 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 237 de la Ley de Compañías, manifestó que existía quórum, motivo por el cual declaró instalada la junta y a continuación puso a consideración de los accionistas presentes el orden del día, quienes luego de deliberar al respecto por unanimidad resolvieron:

**PRIMER PUNTO:** Reactivar la compañía que mediante Resolución No. 05-G-IJ-0003272 emitida por la Superintendencia de Compañías el dia 2 de junio de 2005, por medio del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), se ordenó su liquidación por estar disuelta de pleno derecho, por encontrarse incursa en la causal establecida en el numeral 1ro del artículo 361 de la referida ley, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 2005.

**SEGUNDO PUNTO:** Los accionistas toda vez que el plazo social de la compañía se encuentra vencido, y una vez aprobado el punto anterior deciden fijar el nuevo plazo de existencia social de la compañía en 100 años más, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Por lo que consecuentemente, se reforma el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, el cual en lo sucesivo dirá:

**"ARTÍCULO TERCERO: DEL PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía se fija en CIEN AÑOS más, contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por otro u otros de menor, igual o mayor duración por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía y podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo establecido o de la prórroga, por resolución de la Junta General de Accionistas."

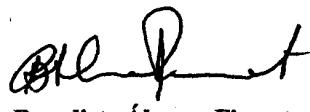
La junta autorizó al liquidador principal de la compañía, Sr. Eddy Marín Delgado, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reactivación y de Fijación de Nuevo Plazo de la Compañía y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación y legalización. Igualmente se autoriza

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA PRINTECSA S.A. "En Liquidación"  
13-09-2005

a la Ab. Rosa Barre de Sánchez para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que fue redactada por todos en señal de conformidad.- De todo lo cual demos fe. F) Eddy Marín Delgado, como Liquidador Principal-Presidente de la Junta, Accionista; F) Benedicto Álvarez Firmat, como Secretario Ad- Hoc de la Junta; F) p. Srta María Belén Álvarez Lacambra, Accionista, la Señorita Carlota Vivero Naranjo, Apoderada.; F) p. Srta. María Isabel Álvarez Lacambra, Accionista, la Señora Ana María Muñoz de Russo, Apoderada.

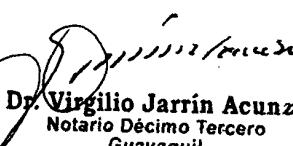
*Certifico que es fiel copia de su original.-*

  
Sr. Eddy Marín Delgado  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Sr. Benedicto Álvarez Firmat  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *dos* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe, ... *cuanta*.  
Indeterminada.- Guayaquil, 21 de Sep. del 2005



  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A. "En Liquidación"  
13-09-2005

**COPIA CERTIFICADA DEL LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES Y  
ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TÉCNICA  
PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DÍA 13 DE  
SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	CLASE	VOTOS
Sr. Eddy Marín Delgado	6.968	US \$ 0.04	Ordinarias y Nominativas	6.968
p. Srta. María Belén Álvarez Lacambra Srta. Carlota Vivero Naranjo, Apoderada	8.000	US \$ 0.04	Ordinarias y Nominativas	8.000
p. Srta. María Isabel Álvarez Lacambra Sra. Ana María Muñoz, Apoderada	8.000	US \$ 0.04	Ordinarias y Nominativas	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.968</b>			<b>22.968</b>

*Certifico que es fiel copia de su original.-*

*Eddy Marín Delgado*  
Sr. Eddy Marín Delgado  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

*Benedicto Álvarez*  
Sr. Benedicto Álvarez Firmat  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe . Cunto. Indeterminada.- Guayaquil, 21 de Sep. del 2005



*11/11/2005*  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

1

2

3

4

*Juan Ramon K.*

5 *b)* **COMPAÑIA PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA**  
6 **PRINTECSA S.A. "EN LIQUIDACION"**

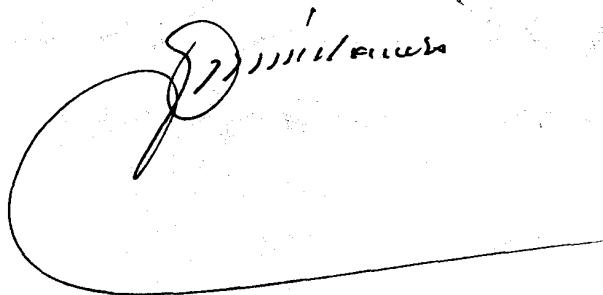
7 **f) SR. EDDY MARIN DELGADO**

8 **LIQUIDADOR PRINCIPAL**

9 C.C. # 091372145-2

10 C.V. # 0513-166

11 RUC. # 0990359164001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta GUARDA COPIA CERTIFICADA, que firmé y sellé en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Octubre del año dos mil cinco.-



*11/11/2005*  
**Dr. Virgilio Jarrín Acuña**  
**Notario Decimotercero**  
**Guayaquil**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo, de la Resolución No. 05-G-IJ-0007253 de fecha 26 de Octubre del 2005, emitida por el Director Juridico del Departamento de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Septiembre del 2005.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2005.

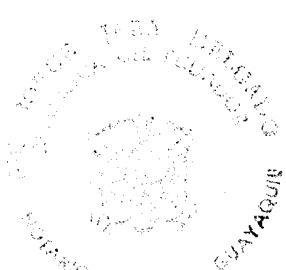


Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

DOY

FE: que al margen de la matriz de la escritura pública  
de Constitución de la Compañía PRODUCTORA INDUSTRIAL  
TECNICA ( PRINTECSA) S.A., otorgada ante el Notario doc-  
tor Jorge Jara Grau el veintidós de agosto de mil no-  
vecientos setenta y ocho, tomé nota de la Disposición con-  
tenida en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 05-  
G-IJ-0007253 del Director Jurídico del Departamento de  
Disolución i Liquidación de la Intendencia de Compañías  
de Guayaquil de fecha veintiséis de Octubre del dos mil  
cinco. Guayaquil, 27 de Octubre del 2005

  
Jorge Jara Grau Delgado  
Notario Público  
Guayaquil, 27 de Octubre del 2005

  
NOTARÍA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE  
INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL  
Guayaquil, Ecuador  
27 de Octubre del 2005



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007253, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **PRODUCTORA INDUSTRIAL TECNICA PRINTECSA S.A.** "EN LIQUIDACIÓN", Fijación del nuevo Plazo de Duración y Reforma del Estatuto, de fojas 9.899 a 9.917, Registro Industrial número 690 y anotada el veintiocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 41.669 del Repertorio a las 10:17 horas. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 41669  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:  
*[Signature]*